

QUILLOTA, 27 JUN 2019

NUM.: 7167 /

EXENTO N°: 3643 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto 4084 de Fecha 08.07.2015 Exento N° 1216, que designa a **ELENA DEL CARMEN LUKE ZAMORA**, Rut. N° 8.883.910-2 con 40 hrs titulares;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 10997 de Fecha 14.11.2018 Exento N° 5123 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2019;
- 3.- Orden de Trabajo N° 609 de fecha 19.03.2019;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1229 de Fecha 15.04.2019;
- 5.- Certificado de Título;
- 6.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO **REGULLARÍZASE** el traslado de **ELENA DEL CARMEN LUKE ZAMORA**, Rut. N° 8.883.910-2, Docente Titular con 40 hrs Cronológicas semanales con cargo a Fondos de Subvención Regular, al **COLEGIO MANUEL GUERRERO CEBALLOS**, a contar del 01 de Marzo de 2019.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N° 4084 de Fecha 08.07.2015 Exento N° 1216 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

OCS/DMB/LSD/LBS/ebL-

DISTRIBUCIÓN:
1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-